

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1  
Folio 77320941090**

**TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED  
TAX ID 05/987081117**

**APODERADO EN CHILE  
FRANCISCO JAVIER ILLANES MUNIZAGA  
CÉDULA DE IDENTIDAD 8.391.200-6  
AVENIDA ANDRES BELLO N° 2711 PISO 19, LAS CONDES,  
SANTIAGO.**

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE TIME WARNER  
INTERNATIONAL FINANCE LIMITED  
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 17 de julio de 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1821**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 30 de junio de 2020 por don Francisco Javier Illanes Munizaga, Rut: 8.391.200-6, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711 piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, en representación de **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, TAX-ID 05/987081117**, institución financiera extranjera domiciliada en Old Street N°160, Londres, Inglaterra, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, TAX-ID 05/987081117, institución financiera extranjera domiciliada en Old Street N°160, Londres, Inglaterra, presentó Formulario N°3700, con fecha 30 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado don Francisco Javier Illanes Munizaga, Rut: 8.391.200-6, ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2711 piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en escritura pública otorgada ante la Sra. Janice M.Cannon, Notaria Pública de la ciudad de New York, legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 22 de septiembre de 2010 y protocolizado en la 21° Notaría de Santiago Raúl Iván Perry Pefaur, repertorio N° 38.246/2010 del 23 de septiembre de 2010.

5) Que, TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, TAX-ID 05/987081117, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta DRMSO N° 1446, de fecha 01 de agosto de 2016, con vigencia hasta junio de 2017 y actualizada mediante las Resoluciones Exentas N° 1909 de fecha 26 de julio de 2017, hasta junio de 2018, N° 2688 de fecha 09 de agosto de 2018, hasta junio de 2019 y N° 2257 de fecha 21 de agosto de 2019, con vigencia hasta junio de 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, TAX-ID 05/987081117**, de **INGLATERRA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**

IHM/mvo/fsc

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- TIME WARNER INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, TAX-ID 05/987081117, Apoderado en Chile: Francisco Javier Illanes Munizaga
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Grupo 4

